

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



### Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 989 de fecha 09 de Febrero de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456931559  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456931559.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456931559>.- .-

CUR Nro: F047-223456931559.-



338525 989 09-02-2021  
 TERESA MALUENDA ARAYA  
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION  
 357



ProtocoANDINA338525bas

mmg/tma

Rep. N° : 989/2021.-

Ot. N° : 338.525.-

Doc. N° : 357.-

V°B°  
D.G.R.



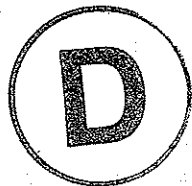
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"VUELTA A CLASES MARZO 2021"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\* \* \* \*



EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de Febrero de dos mil veintiuno, ante mí, JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, según consta del Decreto número cuarenta y ocho del año dos mil veintiuno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el dos de febrero del año dos mil veintiuno con el número ochocientos cincuenta y uno/dos mil veintiuno, bajo el documento número trescientos cinco, comparece: Don DIEGO IGNACIO GOMILA RODRIGUEZ, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y un mil doscientos

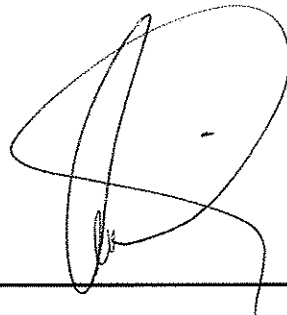
Pag: 2/15



Certificado Nº  
223456931559  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



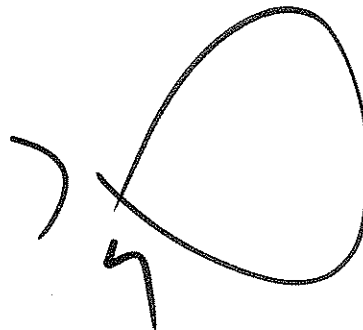
noventa y cuatro guión uno, de este domicilio; el compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "VUELTA A CLASES MARZO 2021"**, DE **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en diez hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **trescientos cincuenta y siete** de fecha **nueve de Febrero del año dos mil veintiuno**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **989/2021**.- 4



**DIEGO IGNACIO GOMILA RODRIGUEZ**

**C.N.I. N° 16.361.294-1**

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 989/2021.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : MMG.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-



Certificado  
223456931559  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“VUELTA A CLASES MARZO 2021”**

En Santiago de Chile, a 4 de febrero de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**

**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “*Vuelta a Clases Marzo 2021*”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

**SEGUNDO**

**Mecánica de la Promoción**

La forma de participar es la siguiente:

Los consumidores para poder participar de la Promoción deberán seguir los siguientes pasos: 1) escanear con su celular el código QR que encontrarán en los afiches publicitarios instalados en los Locales Adheridos, en donde se desplegará un chat de WhatsApp, y; 2) En el chat mencionado, el participante deberá adjuntar una fotografía de su producto favorito de la marca Andina del Valle® en formato tetra 200 ml y esperar la respuesta de la agencia a cargo de la organización de la Promoción, la cual le solicitará los siguientes datos personales: nombre completo, número de cédula de identidad y ciudad de residencia. Una vez cumplidos los requisitos señalados estarán participando automáticamente para poder ganar uno de los 20 (veinte) notebooks disponibles. El hecho de participar en la Promoción no asegura ser ganador de un premio.

La mecánica de selección de los ganadores, será mediante un sistema de sorteo aleatorio, a través de un sistema random computacional entre todos los participantes que cumplieron con los requisitos que se indican en las presentes Bases de Promoción. Se harán sorteos semanales de premios conforme se señala más abajo, en que se indica cada semana y fecha de sorteo, por tanto, las fotografías enviadas, sólo participarán en el sorteo perteneciente a esa semana de sorteo en que se envió la fotografía. En virtud de lo anterior, cuantas más fotografías envíe el participante en distintas semanas, más oportunidades tiene de ganar.



Los sorteos y entrega de premios estarán a cargo de la Agencia de Comunicaciones Sofa, Rol Único Tributario número 76.102.643-7, en adelante la “Agencia”.

Semanalmente se sortearán premios. Las fechas de los sorteos son las siguientes:

Primera semana de sorteo: Se sorteará 1 (un) notebook entre todas las fotografías enviadas entre las 00:00 horas del día 15 de febrero de 2021 y las 23:59 horas del día 18 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: 19 de febrero de 2021. En virtud de lo anterior, habrá 1 (un) ganador.

Segunda semana de sorteo: Se sortearán 2 (dos) notebooks entre todas las fotografías enviadas entre las 00:00 horas del día 19 de febrero de 2021 y las 23:59 horas del día 25 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: 26 de febrero de 2021. En virtud de lo anterior, habrá 2 (dos) ganadores distintos.

Tercera semana de sorteo: Se sortearán 3 (tres) notebooks entre todas las fotografías enviadas entre las 00:00 horas del día 26 de febrero de 2021 y las 23:59 horas del día 4 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: 5 de marzo de 2021. En virtud de lo anterior, habrá 3 (tres) ganadores distintos.

Cuarta semana de sorteo: Se sortearán 3 (tres) notebooks entre todas las fotografías enviadas entre las 00:00 horas del día 5 de marzo de 2021 y las 23:59 horas del día 11 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: 12 de marzo de 2021. En virtud de lo anterior, habrá 3 (tres) ganadores distintos.

Quinta semana de sorteo: Se sortearán 3 (tres) notebooks entre todas las fotografías enviadas entre las 00:00 horas del día 12 de marzo de 2021 y las 23:59 horas del día 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: 19 de marzo de 2021. En virtud de lo anterior, habrá 3 (tres) ganadores distintos.

Sexta semana de sorteo: Se sortearán 4 (cuatro) notebooks entre todas las fotografías enviadas entre las 00:00 horas del día 19 de marzo de 2021 y las 23:59 horas del día 25 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: 26 de marzo de 2021. En virtud de lo anterior, habrá 4 (cuatro) ganadores distintos.

Séptima semana de sorteo: Se sortearán 4 (cuatro) notebooks entre todas las fotografías enviadas entre las 00:00 horas del día 26 de marzo de 2021 y las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: 01 de abril de 2021. En virtud de lo anterior, habrá 4 (cuatro) ganadores distintos.

### **TERCERO**

#### **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, de la V Región; Provincia de Cachapoal, de la VI Región; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, de la II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, de la III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Provincia de Aysén, Provincia de Capitán Prat y Provincia de



General Carrera, XI Región; y, Provincia de Magallanes, Provincia de La Antártica Chilena, Provincia de Tierra del Fuego y Provincia de Última Esperanza, de la XII Región. En total 2.000 (dos mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

#### **CUARTO** **Premios y Stock**

El premio consistirá en un (un) notebook marca Lenovo Ideapad 15,6 HD AMD Athlon Silver 3050U 4GB Windows 10 Platinum Grey, que tiene un valor comercial de \$300.000.- (trescientos mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las Bases, en adelante el "**Premio**".

En total, Andina ha destinado la cantidad de 20 (veinte) unidades del Premio, según las características detalladas anteriormente.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

#### **QUINTO** **Condiciones de Entrega**

Una vez realizado el sorteo, la Agencia se comunicará con el ganador dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de realizado éste, al número telefónico por el cual envió la fotografía por WhatsApp, a fin de coordinar la entrega del Premio. Se intentará contactar por teléfono al ganador, en 3 (tres) intentos, los cuales serán realizados en distintos horarios y días.

El ganador que no pudiese ser contactado dentro de los plazos/intentos señalados, se entenderá que renuncia a su Premio y, por tanto, el Premio correspondiente se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para Andina por dicho concepto, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cobrar su Premio de acuerdo a lo estipulado en estas Bases de Promoción.

La Agencia coordinará con el ganador la entrega del Premio.

Para poder entregar el Premio, el ganador deberá acreditar su identidad, presentando su cédula de identidad y firmar el documento "Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen" establecido en el Anexo N°2 de las presentes Bases. Si el ganador es menor de edad, el Anexo N°2 deberá ser firmado por uno de sus padres o su tutor legal, quien también deberá acreditar su identidad mediante su cédula de identidad.

Los consumidores participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en la Promoción mencionada en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.



## **SEXTO** **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 15 de febrero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

## **SÉPTIMO** **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

## **OCTAVO** **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción “*Vuelta a clases marzo 2021*”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

## **NOVENO** **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.



Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 30 de abril de 2021.

### **DÉCIMO** **Firma Electrónica Simple.**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.




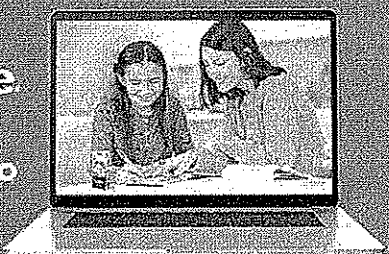


ANEXO N°1  
 MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS  
 "VUELTA A CLASES MARZO 2021  
 Imágenes meramente referenciales



**ANDINA DEL VALLE SORTEA 20 NOTEBOOKS PARA LA VUELTA A CLASES!**

- 1 Escanea el 
- 2 Manda una foto de tu **Andina del Valle Tetra 200mL** favorito.
- 3 Ya estás participando por uno de los **20 notebooks** que **sortearemos!**



Certificado  
 223456931559  
 Verifique validez  
<http://www.fojas.com>



**TEXTO LEGAL: TEXTO LEGAL:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE FEBRERO DE 2021 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL PREMIOS: 20. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM

Pag: 10/15



Certificado N°  
223456931559  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**ANEXO N°2****Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_ - \_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A., RUT: 91.144.000-8**, \_\_\_\_\_, (en adelante el "**Premio**"), correspondiente al Premio de la Promoción denominada "**Vuelta a Clases Marzo 2021**" (en adelante la "**Promoción**"), del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

Que, relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.

Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada





Certificado Nº  
223456931559  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido Ganador

\_\_\_\_\_  
RUT N°

\_\_\_\_\_  
Firma



Certificado de firmas electrónicas:  
ECB84EDDE-4811-4289-8782-B50531A927F8



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Viernes, 05 Febrero, 2021 11:40:15  
Identificador único de firma:  
BAD13414-4C78-42AC-9E51-4F0F22DD41CC

---

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Jueves, 04 Febrero, 2021 17:09:26  
Identificador único de firma:  
3ECBDF6A-DC0D-4AE9-BA74-B92D2305C71A

Pag: 14/15

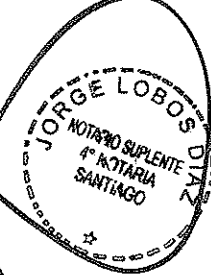


Certificado Nº  
223456931559  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
N° 357 ..... Repertorio N° 989 .....  
Que consta de 10 ..... Fojas  
Santiago de Chile 09/02 de 2021 .....

7  
4



JORGE LOBOS DÍAZ  
NOTARIO SUPLENTE  
4° NOTARÍA  
SANTIAGO

